

ANEXO A- EXPTE. Nº 2022/2016

A.-CLAUSULAS PARTICULARES

I.- CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

El servicio a contratar tiene por finalidad la:

* Limpieza (item 1) y mantenimiento de las instalaciones (ítem 2)

en los siguientes predios pertenecientes a la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa:

- 1) Predio académico-administrativo y,
- 2) Residencia de profesores y,
- 3) Predio UDEP.

Debiendo la empresa prestataria:

- a) Designar un "encargado" que deberá permanecer en dependencias de la Facultad en horario central es decir, de 08 a 12 hs. y de 16 a 20 hs., quien será el nexo entre ambas partes contratantes. Esto no excluye que el personal, para dar cumplimiento a sus tareas, asista en otros horarios.
- b) **Area Mantenimiento:** Tener personal **-además de lo especificado en el punto a)** - en atención a las actividades previstas de lunes a viernes de 07 a 13 hs. y de 17 a 19 hs., el horario es estimado; se establecerá o convendrá entre la Facultad y el adjudicatario.
- c) Se deberán presentar antecedentes de trabajos realizados, similares al servicio que se va a contratar.
- d) Se deberá presentar fotocopia del Nº de matrícula profesional de gasista que intervendrá en el mantenimiento de la red de gas.
- e) El contratista quedará obligado a realizar los mantenimientos preventivos y correctivos del edificio, equipos e instalaciones existentes así como los equipos e instalaciones adquiridos durante la vigencia del contrato, una vez finalizado el periodo de garantía. También quedará obligado el contratista a realizar los trabajos de mantenimiento del edificio e instalaciones, mediante reparaciones menores que no supongan la realización de obra nueva ni alteraciones de sus características.
- f) Las operaciones de mantenimiento correctivo se realizarán con carácter inmediato, cuando se



trate de averías cuya falta de reparación pueda ocasionar graves daños en el edificio, instalaciones o en el funcionamiento de los servicios.

II.- CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas, que deberán ser presentadas en un sobre cerrado, contendrán:

- a) Comprobantes de inscripción y Certificado Fiscal para Contratar con el Estado. **El adjudicatario** deberá renovar el Certificado Fiscal tantas veces como sea necesario hasta la finalización de los compromisos contraídos.
- b) Enunciación del plan de trabajo y su supervisión.
- c) Dotación de personal que se afectará a cada uno de los lugares. Una vez **adjudicado** se indicará la nómina del personal afectado al Servicio.
- d) Estructura de costos.
- e) Seguros, habilitaciones, ART, otros.
- f) **El adjudicatario** se obliga a asegurar a sus trabajadores, liberando a la Universidad, de cualquier riesgo que se presentare durante la ejecución de las tareas, debiendo presentar ante la Secretaría Administrativa constancia de aseguramiento de la ART, con nomina del personal, siendo su responsabilidad que sean estos los que realicen el servicio. Su incumplimiento, dará lugar a la rescisión del Contrato.

Además de los seguros detallados anteriormente, tendrá que presentar una cláusula de subrogación y/o no repetición de la ART, la que deberá ir subrogada a la Universidad Nacional de La Pampa – C.U.I.T. N° 30-58676226-1.
- g) Declaración Jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional.
- h) Denunciar con carácter de Declaración Jurada, si mantienen o no Juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas o Universidades Nacionales.
- i) Demás documentación requerida para las contrataciones en el Decreto N° 1030/2016, a simple requerimiento de la Universidad.
- j) Declaración de conocimiento de la documentación y sitios donde realizará las prestaciones.-



OTROS:

- Estarán a cargo de la Empresa: gastos de movilidad, traslado de personal, provisión de elementos de seguridad (antiparras, calzados, etc.), provisión de uniformes, como así también, y cuando corresponda botas y/o guantes de descarte o látex, etc.
- La totalidad de la documentación deberá ser suscripta por el responsable principal de la empresa proponente o su representante legal debidamente acreditado.
- A efectos del cumplimiento del Servicio, se prohíbe el ingreso a toda persona no declarada por la Empresa.

FORMA DE PAGO: Dentro de los diez (10) días hábiles del mes subsiguientes a la prestación del Servicio, previa certificación de la correcta prestación del mismo por parte de la Autoridad competente de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

La factura deberá ser acompañada del formulario AFIP 931 del mes inmediato anterior al que se pretende cobrar, con las correspondientes constancias de pago.